



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia  
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0481

Que, los fondos recurrentes asignado oportunamente por la Secretaría de Política Universitarias al programa PACENI fueron incorporadas al presupuesto de la Universidad;

Que, es necesario consolidar en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue la figura del Tutor Par cuya tarea primaria es contribuir a la integración académica y social de los estudiantes que ingresan a la vida universitaria;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho recomendando aprobar el anteproyecto de ordenanza y reconocer la figura de TUTORES DE PARES en todo el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 03 de marzo de 2016, trató y aprobó por unanimidad el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA:**

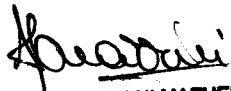
**ARTÍCULO 1º: RECONOCER** la figura de Tutor Par en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue, que será desempeñada por estudiantes avanzados, coordinados por las Secretarías Académicas de cada Facultad y la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 2º: ESTABLECER** como función de los tutores pares la participación en el diseño e implementación de estrategias de acompañamiento, apoyo y orientación de los estudiantes de los primeros años, en las dimensiones académicas e institucionales con el fin de potenciar al desarrollo personal y las posibilidades de inclusión, integración y adaptación a la vida universitaria.

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER** que la planificación, seguimiento y evaluación del sistema tutorial será articulada entre la Secretaría Académica de las distintas Unidades Académicas, la Secretaría Académica y la Secretaría de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 4º: ESTABLECER** que los fondos asignados para las tutorías provendrán de los eventuales programas financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y de la asignación anual que el Consejo Superior defina como partida presupuestaria a efectos de incrementar progresivamente el número de tutores en la Universidad.

**ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.-

  
Ing. Aníbal SGUAZZINI MAZUEL  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional del Comahue

  
Mgtr. JUAN DANIEL NATAINE  
VICERRECTOR  
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

"Año del Bicentenario de la Independencia  
de la Nación Argentina: 1816-2016"

ORDENANZA N° 0481  
NEUQUÉN, 30 MAR 2016

VISTO, el Expediente N° 00865/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante dicho expediente se eleva al Consejo Superior el Proyecto de Tutorías de Pares, presentado por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, por las experiencias de tutorías de pares realizadas durante los últimos años en el marco del "Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa y Retención Estudiantil" (Resolución UNCo N° 910/03), se hace necesario instituir la figura de "Tutor de Pares";

Que, el logro de una Universidad cada vez más inclusiva, que haga realidad el derecho a la educación superior y que garantice la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, requiere de las instituciones universitarias la búsqueda de alternativas para solucionar las dificultades que operan como obstáculos para este fin, asumiendo las responsabilidades de todos los actores involucrados;

Que, a lo largo de más de diez años a través del "Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa y Retención Estudiantil" y en coordinación con las iniciativas de las unidades académicas se han generado diversas acciones tendientes a fortalecer el apoyo y acompañamiento de los estudiantes sobre todo en el transcurso de los primeros años de las carreras elegidas, por medio de la implementación de tutorías de pares;

Que, distintas unidades académicas en articulación con el área de Coordinación de Programas de la Secretaría Académica de la Universidad vienen efectuando tutorías en el marco de distintos programas financiados por la Secretaría de Políticas Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación, tales como: el programa "Mejoramiento de la Enseñanza en Primer Año de las carreras de grado en Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática" – PACENI (Convenio ME 404/09) y el Programa "Acciones Complementarias para los Programas Nacionales de Becas Universitarias, Becas Bicentenario y Progresar (Convenio ME 1335/13);

Que, es decisión política de la Universidad Nacional del Comahue fortalecer la inclusión educativa a través de la constante implementación de estrategias que permitan la contención y permanencia estudiantil;

Que, la Tutoría de Pares se plantea como una tarea complementaria a la tarea docente de los equipos de cátedras, con el objetivo de acompañar al estudiantado que ingresa en el proceso de apropiación de la nueva cultura institucional, fortaleciendo su integración académica y social y facilitando su permanencia;

Que, la Tutoría, definida como una estrategia educativa de acompañamiento, apoyo y orientación complementaria de la docencia, tendiente a potenciar el desarrollo personal, académico y social del estudiantado, es realizada por estudiantes avanzados para promover una formación integral y optimizar las prácticas pedagógicas universitarias;

Que, en los últimos años se han llevado a cabo capacitaciones sistemáticas con especialistas, destinadas a los tutores pares y docentes coordinadores de tutores, tendientes a la construcción conceptual de la función tutorial a través de acciones planificadas y evaluadas;